



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27 de noviembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Teodoro Fernández Suárez, en concepto de dueño, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del Arroyo de San Vicente, en el sitio denominado «Prado Cerrado», empleándose el agua derivada en proporcionar fuerza motriz en la actualidad a una central eléctrica y molino harinero y antes a un molino harinero y batán, desaguando después en el mismo Arroyo, en el sitio llamado «Molinón, todo ello enclavado en el término municipal de Los Barrios de Luna.

Presentando para demostrar que tienen adquirido el derecho al uso

del agua por prescripción un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Los Barrios de Luna.

Por todo lo cual, y en virtud de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública por un plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Los Barrios de Luna, todas las reclamaciones que se juzguen necesarias en defensa de cuantos derechos se crean amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 18 de noviembre de 1927.

El Gobernador,

José del Río Jorge

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARIA.—SUMINISTROS

Mes de noviembre de 1927

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.....	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	64
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	65
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	85
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	55
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	60
Litro de petróleo.....	1	27
Quintal métrico de carbón..	11	75
Quintal métrico de leña...	4	90
Litro de vino.....	0	53

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 25 de octubre de 1927.—
El Vicepresidente, *Miguel Zaera*.—
El Secretario, *José Peláez*.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de octubre.

Número de la licencia	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESIÓN
472	1.º de octubre	Pedro Morán	Los Barrios de Luna	>	Labrador
473	Idem	Manuel Morán	Idem	>	Jornalero
474	Idem	Tomás Morán	Idem	>	Idem
475	Idem	Santiago Cascón	Nistal de la Vega	58	Idem
476	Idem	Juan Cascón	Idem	>	Idem
477	Idem	Pedro Morán	Almanza	42	Idem
478	6 de idem	Ávelino Mendoza	Huergas de Garaballe	>	Idem
479	7 de idem	Gil Carro Gómez	Villamañán	64	Idem
480	8 de idem	Julio Díez Delgado	Sahagún	45	Idem
481	Idem	Manuel Seijo Miranda	Hospital de Orbigo	26	Idem
482	10 de idem	Manuel Cuervo Blanco	San Román de la Vega	47	Labrador
483	Idem	Bernardo Mallo	Villamor de Orbigo	52	Jornalero
484	13 de idem	Alberto Lombán	Astorga	43	Agente comercio
485	15 de idem	José Velasco Alvarez	Toreno	>	Jornalero
486	Idem	Miguel Iglesias	Santibáñez de la Isla	54	Idem
487	Idem	José Pérez Martínez	León	>	Idem
488	17 de idem	Pedro Silvano Castañón	Valencia da D. Juan	56	Idem
489	20 de idem	Sandalio Ahijado	Sahagún	27	Idem
490	22 de idem	Pablo Fernández	Huelde	64	Labrador
491	Idem	Pedro Fernández	Idem	34	Idem
492	Idem	Modesto García Fontanil	Saelices del Río	28	Jornalero
493	Idem	Anastasio García Fontanil	Idem	34	Idem
494	Idem	Felipe García Fontanil	Idem	24	Idem
495	25 de idem	Juan Tejerina Díez	Huelde	55	Idem
496	26 de idem	Francisco Grego García	Valle de Mansilla	67	Idem
497	28 de idem	Agapito Fernández	Villahibiera	>	Labrador
498	Idem	Teófilo Gómez Medina	Saelices del Río	48	Jornalero
499	31 de idem	Manuel de Prado	Villalquite	>	Labrador

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.

León, 23 de noviembre de 1927. —El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Dionisio González Miranda, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de noviembre, a las nueve y quince, una solicitud de registro pidiendo 999 pertenencias para la demasia de hulla llamada *Primera demasia a Casualidad*, sita en el término de Valcueva, Ayuntamiento de Matallana. Hace la designación

de las citadas 999 pertenencias en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas *Casualidad*, *Offida*, núm. 2.764, *Tomásito*, número 1.633, *Bit*, núm. 3.883, *Iru*, número 3.882, *Juanita*, núm. 1.793 y *Lau*, núm. 3.881, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.519.
León, 9 de noviembre de 1927.
—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Nicolás Pérez Olano, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de noviembre; a las diez, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hierro llamada *Rosario*, sita en el paraje «Jagariz», término y Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al Norte magnético.

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la caseta del calero de Juan Arias, vecino de Cistierna, situado en la carretera de de Sahagún a Las Arriendas, en el kilómetro 57 y al lado de la Peña de Jagariz y desde él se medirán 200 metros al S. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 400 al E., la 1.ª; de ésta 500 al N., la 2.ª; de ésta 800 al O., la 3.ª; de ésta 500 al S., la 4.ª y de ésta con 400 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.521. León, 17 de noviembre de 1927. Pto Portilla.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEÓN

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926.

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 16 de noviembre, se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectifi-

caciones del padrón de habitantes que habían sido aprobadas, y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de diez días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 26 de noviembre de 1927.—El Jefe de Estadística, P. A., Raimundo Lamba.

Relación que se cita

Bustillo del Páramo
Grajal de Campos
Mansilla Mayor
Molinaseca

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de La Bañeza

Habiendo desaparecido de su domicilio la vecina de esta ciudad, Eulogia Falagán Ferrero, juntamente con su hijo Manuel Méndez, de tres años de edad, esposa e hijo respectivamente, de Menas Méndez, cuya desaparición tuvo lugar hace un mes, y sospechándose con fundamento se marchase con dirección a Zamora o Barcelona, se pone en conocimiento de las Autoridades, sus Agentes y del público en general, para que faciliten noticias y la reintegren al hogar de su marido, vecino de esta ciudad, siendo las señas de aquella, las siguientes:

Estatura, regular; gruesa; color, blanco; ojos, negros; boca, regular; pelo, negro; aspecto, agraciado; edad, 28 años; señas particulares, un diente de oro, y le acompaña un niño de tres años.

La Bañeza, 21 de noviembre de 1927.—El Alcalde, César Moro.

Alcaldía constitucional de Barjas

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1928 se halla ex-

puesta al público por término de diez días en la Secretaría municipal, con el fin de que los interesados que deseen puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que sean justas.

Barjas, 20 de noviembre de 1927.—El Alcalde, José Barreiro.

Alcaldía constitucional de Villamoratiel

Según me comunica el vecino de este Municipio, D. Hilario Turienzo, el día 17 del actual se le desapareció una yegua, de su propiedad, sin que a pesar de los trabajos hechos en su busca, por los pueblos limítrofes y campos, hayan dado resultado de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que las autoridades o personas que tengan conocimiento de su paradero, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía, o al interesado residente en este pueblo.

Las señas de la yegua son las siguientes:

Pelo negro, alzada seis cuartas y media, sin hierro ninguno, de edad cerrada.

Villamoratiel, 20 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Angel Santamarta.

Alcaldía constitucional de Villamartin de Don Sancho

La Comisión permanente en sesión del día 20, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal para el año 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartin de Don Sancho, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Saelices del Rio

Acordado por el Ayuntamiento pleno, la reforma del art. 5.º y parte del 8.º de la Ordenanza del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones que al objeto se presenten.

*Alcaldía constitucional de
Las Omañas*

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, varias transferencias de crédito del presupuesto municipal del corriente ejercicio, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, pudiendo ser examinado y admitir reclamaciones durante dicho plazo.

Las Omañas, 21 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Gabriel Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Castrofuerte*

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1928, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más, pudiendo durante dicho plazo, formularse cuantas reclamaciones se juzguen conveniente, antes el Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal.

Castrofuerte, 22 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Dámaso Gómez.

*Alcaldía constitucional de
Castrocontrigo*

Confecionada la matrícula industrial para el año 1928, está expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes incluidos en la misma, puedan hacer dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas.

Castrocontrigo, 20 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Miguel Carracedo.

*Alcaldía constitucional de
Valdemora*

Esta Corporación acordó señalar el plazo de treinta días para presentar las instancias, cuantos lo deseen solicitar, para Guarda municipal de este Ayuntamiento, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para el ejercicio de 1928, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Los solicitantes remitirán las instancias al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, durante el plazo de admisión y el que resulte ser agraciado, tendrá que someterse al pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemora, 21 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Justo Martínez.

*Alcaldía constitucional de
Quintana del Castillo*

Formado y aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, a los efectos y por el plazo que determina el art. 5.º del Reglamento vigente en la materia.

Quintana del Castillo, 21 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Nicasio Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Magaz de Cepeda*

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de este término municipal, para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el sueldo de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes a ella presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía dentro de dicho plazo, bajo las mismas condiciones insertas en el anuncio de 27 de enero último, BOLETÍN OFICIAL número 27 de 3 febrero, siendo condición indispensable que el agraciado ha de fijar su residencia en Vega Magaz.

Magaz de Cepeda, 17 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Víctor Gómez.

*Alcaldía constitucional de
Benusa*

Habiendo quedado desierta la plaza de Farmacéutico titular anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 222, de fecha 29

de septiembre último, dotada con el sueldo anual de 409 pesetas, se anuncia a nuevo concurso por el plazo de treinta días, para su provisión en propiedad, debiendo los solicitantes remitir a esta Alcaldía los documentos justificativos, acompañados de la solicitud dentro del plazo legal.

Vacante la plaza de Veterinario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.115 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes acompañar a la solicitud certificación del título u hoja de servicios prestados.

Benusa, 16 de noviembre de 1927.—El Primer Teniente Alcalde, Ramón López.

*Alcaldía constitucional de
La Vega de Almazza*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928 de este Ayuntamiento formado y aprobado por la Comisión permanente, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Durante este plazo y los ocho días siguientes, los habitantes del término municipal, podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes.

La Vega de Almazza, 22 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Bonifacio Pascual.

*Alcaldía constitucional de
Gradefes*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento de empleados municipales, administrativos, técnicos y subalternos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Gradefes, 19 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Melquiades Cañón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Don Luis Chacel del Río, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la sala de lo civil de esta Audiencia Territorial en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

•*Encabezamiento.*—Sentencia número 187, Registro folio 82 vuelto. —En la ciudad de Valladolid a siete de noviembre de mil novecientos veintisiete. —En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Astorga, promovidos por D. Vicente Cuervo de la Puente, sin ocupación y vecino de Astorga; representado por el Procurador D. Luis Calvo Salces y defendido por el Letrado Licenciado, don Faustino Velloso; contra D.ª Balbina de Paz García, soltera, sin profesión y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia; sobre declaración de inexistencia y simulación de compraventa y otros extremos; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia que en dos de abril del actual año dictó el Juez de primera instancia de Astorga.

Parte dispositiva.—Fallamos que, con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don Vicente Cuervo de la Puente, debemos confirmar y confirmemos la sentencia apelada que en dos de abril del actual año dictó el Juez de primera instancia de Astorga, por la que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el D. Vicente Cuervo de la Puente, se absuelve de la misma, a la demandada D.ª Balbina de Paz García, con imposición de costas al actor.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la no com-

parecencia en esta Superioridad del apelante D.ª Balbina de Paz García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Pérez Cecilia.—Francisco Otero.—Mannel Pedregal.—Eduardo Divar y Adolfo Ortiz Casado.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente comunicación, sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y siete.—Liod. Luis Chacel.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se hace saber a Benjamín Blanco Angel y Antonio López Rodríguez, vecinos, respectivamente, de Quintana de Fuseros y Cabanillas de San Justo, en los Ayuntamientos de Igüeña y Noceda, actualmente en ignorado parado, que la Audiencia provincial de León, por auto de 30 de julio acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de la causa que se les siguió por el delito de hurto, por haber transcurrido el periodo de suspensión de la condena.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1927.—El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

*Juzgado municipal de Carracedelo***Cédulas de emplazamiento**

En este Juzgado municipal se ha presentado demanda de juicio verbal civil por D. Salvador Morán Canedo, vecino de Villaverde de la Abadía, contra su convecino D. Juan Martínez Pacios, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas pesetas, para cuyo efecto, en providencia de esta fecha, se acordó señalar nuevamente para la

celebración del juicio, el día cinco del próximo mes de diciembre, a hora de las quince, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Villadepalos y casa del Sr. Juez; bajo apercibimiento al demandado, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que tenga lugar el emplazamiento del demandado, expido la presente, visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado, en Carracedelo, a 17 de noviembre de 1927.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez municipal, Luciano Alvarez.

En este Juzgado municipal se ha presentado demanda de juicio verbal civil por D. José García Acebo, vecino de Villaverde de la Abadía, contra su convecina D.ª Josefa Rodríguez Pacios, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas veintiocho pesetas, para cuyo efecto, en providencia del día de ayer, se acordó nueva comparecencia para de celebración del juicio, señalándose para ello el día cinco del próximo mes de diciembre, a hora de las trece, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Villadepalos y casa del Sr. Juez; apercibiéndola a la demandada que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que tenga lugar el emplazamiento de la demandada, expido la presente visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado, en Carracedelo a 17 de noviembre de 1927.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º El Juez municipal, Luciano Alvarez.

Habiéndose presentado en este Juzgado demanda de juicio verbal civil por D. Domingo Pacios Martínez, vecino de este pueblo, en reclamación de trescientas treinta y cinco pesetas, y demás gastos del procedimiento, contra Juan Martínez Pacios, vecino que fué de Villa-

cinco bre, a la au- ita en Juez; ndado, ará el licada rovin- mpla- bido la Juez y do, en embre Emilio icipal,

verde de la Abadía, hoy en ignorado paradero, y habiéndose señalado para la celebración del juicio el día siete del próximo mes de diciembre, a hora de las trece, por providencia de este Juzgado, se cita al referido demandado para que comparezca en esta Sala de Audiencia, sita en Villadepalos y casa del Sr. Juez, en el día y hora señalado; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Carracedelo, a 17 de noviembre de 1927.—El Juez municipal, Luciano Alvarez.—P. S. M. El Secretario, Emilio Nieto.

En este Juzgado municipal se ha presentado demanda de juicio verbal civil por D. Mariano Asenjo Cadenas, vecino de Villaverde de la Abadía, contra su convecina D.^a Josefa Rodríguez Pacios, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas treinta pesetas, para cuyo efecto, en providencia de ayer, se acordó señalar para la celebración del juicio solicitado, el día siete del próximo mes de diciembre, a hora de las trece, en la audiencia de este Juzgado, sita en Villadepalos y casa del Sr. Juez, apercibiendo a la demandada que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el emplazamiento de la demanda, expido la presente, sellada con el de este Juzgado y visada por el Sr. Juez, en Carracedelo a 17 de noviembre de 1927.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.^o B.^o El Juez municipal, Luciano Alvarez.—El Secretario, Emilio Nieto.

Cédulas de citación

Por la presente, se cita al niño Angel Muñoz Pando, de 14 años, hijo de Julián y Leonor, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Francisco núm. 5, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 del próximo mes de

diciembre y hora de las once de la mañana, a prestar declaración; como perjudicado en las diligencias que se instruyen con motivo de la explosión de un cohete, parándole en caso de incomparecencia, los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Leda, 17 de noviembre de 1927.—El Secretario suplente, Expedito Moya.

* * *

Por la presente, se cita a Felipe Alonso, de oficio sastre, inquilino que fué de la casa núm. 20 de la calle de Santa Cruz de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que como denunciado y previsto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de diciembre y hora de las once de su mañana, para asistir al juicio de faltas que se le sigue por daños, en virtud de denuncia de Benito García; parándole en caso de incomparecencia los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 14 de noviembre de 1927.—El Secretario, Arsenio Arschavala.

Requisitorias

Alvarez Juárez, Manuel, hijo de de Constantino y de Basillisa, natural de San Juan de la Mata, de estado viudo, profesión agente de negocios, de 45 años, domiciliado últimamente en Cacabelos, procesado por chantage, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia de León, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde, pues así está acordado en orden de la Superioridad, número 108.

Astorga, 22 de noviembre de 1927.—Angel Barroeta.—El Secretario, Vicente Romero Ratto.

* * *

Por la presente y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 85 de 1927, por robo, Maximiliano Quintín Sansegundo,

de diez y nueve años de edad, soltero, hojalatero, natural de Lisboa, sin domicilio conocido, hijo de Manuel y de María, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para ser reducido nuevamente a prisión, apercibiéndole que si dejare de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la nación y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado cuyas señas, son: alto, delgado, color pálido, pelo castaño, ojos azules, nariz regular; viste traje de paño color marrón, calza zapatos suela de goma, lleva al cuello pañuelo negro, y caso de ser habido, sea conducido a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a diez y nueve de noviembre de 1927.—El Juez de instrucción.—Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario judicial, Licd. Luis Rubio.

Campos Díaz (Manuel) de 21 años de edad, soltero, jornalero, portugués, domiciliado últimamente en Armunia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario núm. 181 del año corriente, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado en rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, 23 de noviembre de 1927.—El Juez de instrucción, César Camargo.—El Secretario Licenciado, Luis Gasque.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Zona de Ponferrada
Ayuntamiento de Lago de Carucedo
Incoado expediente de apremio

contra D. Manuel Fernández Flórez que figura vecino de Carucedo por descubiertos de contribución urbana fiscal desde el 1.º trimestre de 1924-25 inclusive y sucesivos vencimientos hasta la actualidad, y no existiendo con residencia donde figura como vecino, ni conociéndosele domicilio ni representante, de conformidad con lo dispuesto en la base 15 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de marzo de 1926 y reglamento para su ejecución de 30 de junio siguiente, se le requiere por medio del presente edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y en la **Alcaldía** de dicho Ayuntamiento para que en el término de ocho días comparezca en el expediente ejecutivo de apremio o señale domicilio o representante con quien entenderse las correspondientes actuaciones y notificaciones, con la advertencia de que si no lo hiciese en dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público para los efectos expresados y demás a que haya lugar.

Ponferrada, a 20 de noviembre de 1927.—El Agente, B. Guerrero. —V.º B.º: El Arrendatario, Marcelino Mazo.

Ayuntamiento de Congosto

Anuncio para la subasta de fincas, por débitos de Contribución rústica del 1.º trimestre de 1927 y atrasos
Don Dionisio García Corral, auxi-

liar del arriendo de contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que no habiéndose podido celebrar, la subasta de fincas a que se refiere el anuncio publicado en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia núm. 234 de fecha 17 de octubre último por no haber comparecido al acto el Sr. Juez municipal respectivo, de lo cual se dió oportunamente cuenta a la superioridad correspondiente y ordenado en su virtud por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que se anuncie nueva subasta, por providencia de hoy, dictada en el expediente de apramo se acordó que dicha subasta tenga lugar a las 11 horas del día 26 de diciembre próximo, en igual sitio y condiciones establecidas en aquel referido anuncio, exceptuando de la misma, las fincas correspondientes a los deudores D. Antonio y Francisco Jáñez, D. Cándido Carrizo y D.ª Josefa Rodríguez, por haberse satisfechos sus descubiertos respectivos; y advirtiéndole que las fincas del deudor don Francisco Álvarez Jáñez, radican en término de Cobrana y no en el de Posada del Río, como equivocadamente se había hecho constar.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, y para general conocimiento de los deudores, interesados y de cuantos les convinieren tomar parte como licitadores en subasta.

Congosto, a 18 de noviembre de 1927.—El Agente auxiliar, Dionisio García.—El Arrendatario, Marcelino Mazo.

Comunidad de Regantes de la Presa grande, Charecón y Pontón de Santa Justa

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos porque habrá de regirse en lo sucesivo esta Comunidad, se hace saber a los interesados que por espacio de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, pueden examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de Oficina, en donde se depositan a tal efecto.

Santa Colomba de Curueño, a 22 de noviembre de 1927.—El Presidente, Isidro Castro.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

CEMENTO PORTLAND

EL CANGREJO

Representante exclusivo para León y su provincia

RAMUNDO RODRÍGUEZ DEL VALLE

Fernando Merino, 2

Apartado, núm. 32

León

FUNDIDOR DE CAMPANAS

MANUEL QUINTANA

VILLAVEDE DE SANDOVAL

(León-Mansilla de las Mulas)

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- II -

D. JOAQUÍN VALCARLOS ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- I -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 6

- AVENIDA DEL PASEO DELA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN.-LEÓN-